

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4314782
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Estrategias y Tecnologías para el Desarrollo: la Cooperación en un Mundo en Cambio
<b>Fecha de última modificación aprobada de la memoria:</b>	07-05-2018
<b>Menciones / Especialidades:</b>	Especialidad en Políticas, Especialidad en Tecnologías
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Politécnica de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad Politécnica de Madrid, Universidad Complutense de Madrid
<b>Centro en el que se imparte:</b>	ETS Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas (ETSIABB), Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
<b>Nº de créditos:</b>	90
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Otros centros participantes:</b>	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas; Facultad de Ciencias Económica y Empresariales; Escuela Internacional de Posgrado CEI Moncloa

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Silvia Maiorana
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Manuel González Morales
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Francisco Javier Castillo García
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Eduardo García Jiménez
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	Laureano González Vega
<b>Secretario/a:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madridasm ha procedido a evaluar la propuesta de

acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha realizado en general conforme a lo previsto en la última versión de la Memoria verificada.

Tanto las actividades formativas como la metodología docente y la información contenida en las guías de las asignaturas son en general adecuadas y coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título.

Su implantación facilita la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes.

El título se ha impartido en la modalidad prevista y el número de alumnos de nuevo ingreso no supera el autorizado.

La normativa académica de permanencia y de transferencia y reconocimiento de créditos de la universidad se aplica de acuerdo a la Memoria verificada.

El título se imparte de forma conjunta por la UPM y la UCM, lo que requiere de un esfuerzo añadido para su correcta coordinación.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical entre las diferentes materias lo que garantiza una adecuada asignación de la carga de trabajo y de la planificación docente. No obstante hay aspectos que afectan al título y a la estructura del programa formativo, que resultan mejorables. Los procesos administrativos de ambas universidades son diferentes y ello genera algunas limitaciones en el proceso de matriculación. Lo mismo sucede con los criterios de permanencia: la UPM no tiene una norma específica para estudios de máster, y de forma general se establece que el estudiante debe superar al menos 6 ECTS, mientras que la UCM lo tiene regulado y en el primer curso deben aprobar como mínimo una asignatura, 5 ECTS, para continuar sus estudios.

Los criterios y procesos de admisión aplicados se encuentran claramente definidos y se ajustan tanto a la legislación vigente

como a lo estipulado en la Memoria verificada, lo que garantiza que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para el correcto seguimiento del programa.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

Tanto la UCM como la UPM ofrecen información del Máster a través de un enlace externo a la web del título interuniversitario.

Se ofrece información objetiva y suficiente sobre las características del programa aunque el contenido disponible de las guías es muy variable: mientras que la mayoría de las de la UPM están cuidadosamente elaboradas, varias de la UCM no disponen de información respecto uno o varios de los siguientes aspectos: competencias, resultados de aprendizaje, temario, cronograma, actividades formativas y sistemas de evaluación e incluso en un caso se han identificado dos guías para una misma asignatura según el profesor que la imparta. Además las guías indican a menudo discordancias en la modalidad de las clases (clases magistrales cuando en realidad se realizan también actividades participativas).

La institución hace público los procesos de su SGIC, en especial el procedimiento de quejas y reclamaciones, así como la documentación relativa a la verificación y seguimiento de la titulación.

No obstante, la web del título, a pesar de tener un apartado destinado a Calidad/Acreditación, no publica indicadores, encuestas o actas.

## **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

Al tratarse de un Máster interuniversitario hay establecidos dos sistemas internos de garantía de calidad, el que tiene establecida la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas (ETSIAAB) de la UPM y el de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UCM.

Existe una Comisión de Calidad del título donde están representados todos los grupos de interés. Dicha comisión se reúne semestralmente, realiza un análisis de indicadores y propone mejoras cuando es necesario.

Hay establecidos instrumentos de recogida de información que facilitan la evaluación y mejora del título.

También existen procedimientos para la recogida quejas y sugerencias, la evaluación de la actividad docente, procesos que analizan la información recogida y medidas para transformarla en mejoras que serán parte del seguimiento del título.

No obstante la participación de estudiantes y profesores en las encuestas es escasa.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

**Justificación de la valoración:**

El personal académico con docencia en el título es adecuado y suficiente, disponiendo de 32 profesores, aunque con un porcentaje menor de catedráticos y profesores titulares de lo previsto en la Memoria verificada, siendo recomendable ajustarlo.

El 80% del profesorado es doctor y la mayor parte del profesorado de la UPM pertenece al Centro de Innovación en Tecnología para el Desarrollo Humano y está integrado en grupos de investigación.

En conjunto, la experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es adecuada para el nivel académico, la naturaleza y competencias definidas para el título, así como su asignación a los diferentes niveles formativos incluidas las prácticas externas.

**Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

**Justificación de la valoración:**

Con carácter general el título cuenta con los recursos materiales y con diferentes infraestructuras equipadas en función de las actividades formativas que se realizan, de la modalidad de enseñanza en la que se imparten, de la organización y del número de estudiantes que en ella participan.

El Máster dispone de estructuras y procesos externos para facilitar la movilidad de sus estudiantes.

Se constata que el título dispone de personal de apoyo suficiente y con capacidad adecuada para colaborar en las tareas de soporte a la docencia.

Las Prácticas curriculares cuentan con un servicio de apoyo en la UPM. Las gestiones están cubiertas por una oficina específica de la UPM que actúa en colaboración directa con el Centro de Orientación e Información de Empleo, COIE, también de la UPM. A partir del curso 2016/2017, también la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UCM utiliza una plataforma, GIPE, para la gestión de Prácticas Externas de sus títulos.

**DIMENSIÓN 3. Resultados**

**Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

**Justificación de la valoración:**

Las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas en las asignaturas garantizan la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso. Dichos resultados corresponden a los especificados en el MECES para el nivel del título.

Las asignaturas son impartidas con diferentes metodologías docentes, predominando en muchas de ellas las lecciones magistrales, pero también se acompañan de otras, como estudios de casos, acciones cooperativas o debates. Todas estas metodologías contribuyen a la consecución de los resultados del aprendizaje previstos, garantizan el proceso de aprendizaje y convierten los objetivos previstos en las distintas materias en competencias generales y específicas, que el alumno debe conseguir durante su período formativo.

Los sistemas de evaluación utilizados en los TFM son pertinentes y corresponden con los previstos y permiten asegurar que los estudiantes adquieren los resultados de aprendizaje previstos. Los TFM responden al nivel del MECES requerido por la titulación. Los TFM pueden tener una orientación técnica, profesional o investigadora, y pueden derivarse de las actividades desarrolladas por el estudiante durante las prácticas externas.

Las prácticas externas se desarrollan en instituciones que gozan de reconocimiento por su actividad, son garantía de logro y de adquisición de las competencias previstas. El sistema de evaluación de las prácticas se ajusta a lo establecido en la memoria verificada.

### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo sobre rendimiento, graduación, abandono, eficiencia y éxito se corresponde con el ámbito temático de la titulación y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso. Los indicadores de rendimiento y satisfacción muestran un progreso adecuado del título, si bien la presentación de varios indicadores es parcial y algunos deben ser revisados.

Existe un adecuado grado de satisfacción por parte de los diferentes grupos de interés (estudiantes, PDI, PAS, egresados o empleadores) sobre el programa formativo, la gestión, y los recursos disponibles.

La inserción laboral de los egresados es adecuada al contexto socio-económico y profesional del título.

Los egresados muestran una alta satisfacción con los resultados de aprendizaje adquiridos.

En general no se dispone de estudios objetivos que permitan valorar la satisfacción de los diferentes colectivos con el título, y aunque ambas universidades realizan encuestas de satisfacción es conveniente desarrollar estrategias para incrementar la participación de estudiantes y profesores en las encuestas de satisfacción.

### **RECOMENDACIONES:**

#### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1.- Sería recomendable que se unifiquen los procesos administrativos de ambas universidades o identificar una sola de las instituciones como interlocutor para facilitar las gestiones y trámites a los estudiantes.

#### **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

- 1.- Es recomendable realizar una revisión del contenido de las guías docentes.
- 2.- Se recomienda ofrecer información sobre indicadores y encuestas dentro del apartado del SGIC.

#### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD**

1.- Se recomienda desarrollar estrategias para incrementar la participación de estudiantes y profesores en las encuestas de satisfacción.

#### **CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

1.- Se recomienda incorporar medidas para mejorar la presentación de varios indicadores de rendimiento y satisfacción, ya que es parcial, debiendo ser revisados algunos de ellos.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación

---